

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 1 de 3

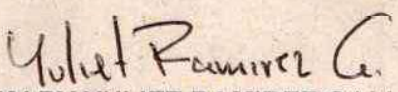
ACTA DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN-PRORROGA NRO 001 – DEL CONTRATO 125-2025 ESEPEN

Contrato No.	125-2025 ESEPEN	Fecha:	27/08/2025
Acta de Modificación:	OTROSÍ 01-2025	Nro Completo	125-2025 ESEPEN - OTROSÍ 01-2025
Entidad contratante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS		
Nit:	890.801.989-3		
Contratista:	MARY YULIET RAMIREZ GALLEGO.		
Identificación:	NIT: 1.058.844.693		
<p>Entre los suscritos, a saber: EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Pensilvania, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.459.037, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas, en su calidad de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 129 de 2024, proferida por la Alcaldía Municipal de Pensilvania, Caldas, y debidamente posesionado, según consta en el Acta de Posesión No. 016 del 26 de marzo de 2024 de la misma Alcaldía, con facultades para contratar, y quien en adelante se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra, MARY YULIET RAMIREZ GALLEGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.844.693, vecina de esta ciudad, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente prórroga, la cual se denominará OTROSÍ No. 001-2025 AL CONTRATO No. 125-2025 ESEPEN, conforme a las siguientes estipulaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que el supervisor del contrato, mediante certificación, manifestó la necesidad de PRORROGAR el tiempo de ejecución del contrato hasta el día 10 de diciembre de 2025. Y adicionar el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.780.603).2. Que para realizar modificación presupuestal se requiere un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.3. Que existe una necesidad manifiesta de prorrogar y adicionar valor al contrato, conforme a los lineamientos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y en atención a la solicitud del supervisor del contrato.4. Que, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, las partes contratantes pueden, mediante mutuo acuerdo, introducir modificaciones a lo inicialmente pactado. <p>Así las cosas, las partes acuerdan las siguientes cláusulas, las cuales serán vinculantes y se entenderán incorporadas al contrato principal:</p>			
CLÁUSULAS:			

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 2 de 3

1) Objeto de la Modificación:	El presente Otrosí tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 125-2025 ESEPEN , celebrado entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA, hasta el día diez (10) de diciembre de 2025 , en atención a la necesidad manifiesta certificada por el supervisor del contrato, sin que ello implique modificación en las demás cláusulas contractuales, especialmente aquellas de carácter presupuestal, las cuales permanecen inalteradas y vigentes en su totalidad. Y adicionar el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.780.603) .					
2): Plazo:	Modificación de la Cláusula Segunda: Mediante el presente Otrosí, las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Contrato No. 125-2025 ESEPEN , en el sentido de establecer como fecha de inicio de la ejecución contractual el día dieciséis (16) de mayo de 2025, y como fecha de terminación el día diez (10) de diciembre de 2025, sin perjuicio de las disposiciones legales y contractuales que regulan la ejecución y liquidación del mismo.					
3): obligaciones	Modificación de la Cláusula Tercera: Mediante el presente Otrosí, las partes acuerdan modificar la Cláusula tercera del Contrato No. 125-2025 ESEPEN, adicionado las siguientes líneas y estrategias. <table><tr><th>LINEA</th><th>ESTRATEGIA</th></tr><tr><td>Salud sexual y reproductiva</td><td>Habilidades para la vida Sembrando Conocimiento: en Educación Sexual Integral</td></tr></table>		LINEA	ESTRATEGIA	Salud sexual y reproductiva	Habilidades para la vida Sembrando Conocimiento: en Educación Sexual Integral
LINEA	ESTRATEGIA					
Salud sexual y reproductiva	Habilidades para la vida Sembrando Conocimiento: en Educación Sexual Integral					
4): VALOR	modificación cláusula 4; El valor total del contrato será la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS COLOMBIANOS (\$29.480.603) MCTE					
5) Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes, Las demás condiciones contractuales no modificadas mediante el presente documento continúan vigentes en todos sus términos.					
6) Garantías:	EL HOSPITAL en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se abstendrá de					

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 3 de 3

	solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Lo anterior según lo consagrado igualmente en el Artículo 34 del Acuerdo 022 del 09 de octubre del año 2024
7) Publicación	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación y se encontrará en el módulo del contrato principal.
8) Documentos integrantes de la modificación:	Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1- Solicitud de adición emitida por el supervisor. 2- CDP. 3- Registro Presupuestal (R.P)
9) Ejecución y Costos:	Este contrato requiere para su legal ejecución del registro presupuestal. Serán por parte de EL CONTRATISTA todos los gastos en que pueda incurrir en el cabal cumplimiento de este contrato.
10) Vigencia De Las Estipulaciones:	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.
Para constancia se firma en Pensilvania Caldas, el día veintisiete (27) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).	
 EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO Gerente ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA CALDAS	 MARY YULIET RAMIREZ GALLEGO Contratista



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ramirez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gallego	NOMBRES Mary Yuliet
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.058.844.643	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐ Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 29 MES 06 AÑO 1990 PAÍS Colombia DEPTO Caldas MUNICIPIO Pensilvania		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 4 # 3-24 PAÍS Colombia DEPTO Caldas MUNICIPIO Pensilvania TELÉFONO 3104094574 EMAIL Yulietramirez@outlook.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										☒	12	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
T.C	4	x		Normalista Superior	12	2	0	09	N/A
T.C	4	x		Atencion Integral a la primera Infancia	06	2	0	13	N/A
UN	10	x		Psicologa	12	2	0	24	292930

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Hospital local San Juan de Dios	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Pensilvania	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 09 AÑO 2025	FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 12 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicóloga	DEPENDENCIA PIC	DIRECCIÓN Avenida la Salle.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Hospital local San Juan de Dios	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Pensilvania	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 01 AÑO 2025	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 04 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO Coordinadora EBS	DEPENDENCIA EBS	DIRECCIÓN Avenida la Salle	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Hospital local San Juan de Dios	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Pensilvania	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO Apoyo Administrativo	DEPENDENCIA EBS	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD G.N.S.P.	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Pensilvania	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 08 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 11 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO Docente.	DEPENDENCIA Educativo	DIRECCIÓN.	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad tecnologica de pereira	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Pensilvania	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 10 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gestor Social	DEPENDENCIA Social	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fucalde	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Pensilvania	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 04 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 08 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Gestor Social	DEPENDENCIA Social	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fucalde	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Pensilvania	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Gestor Social	DEPENDENCIA Social	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Coasobian	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Pensilvania	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 04 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pensilvania - 07-11-2025

Yoliet Ramirez Gallego
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.058.844.693**

RAMIREZ GALLEGO

APELLIDOS

MARY YULIET

NOMBRES

Mary Yuliet Ramirez

FIRMA

**REPUBLICA DE
COLOMBIA**





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1990**

PENSILVANIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

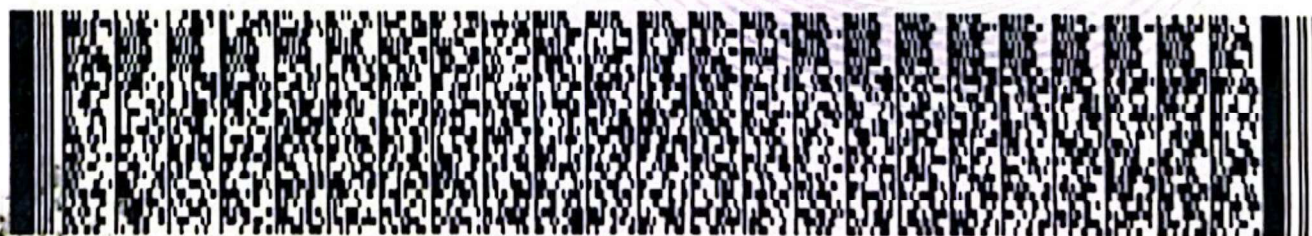
SEXO

10-JUL-2008 PENSILVANIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0908500-00154748-F-1058844693-20090419

0010850362A 1

30638427

IA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia



Departamento de Caldas

y en su nombre la Institución Educativa
**Escuela Normal Superior
de la Presentación**

Pensilvania - Caldas
Fundada en 1906

Aprobada mediante resolución No. 00357 de Febrero 16 de 1999,
Emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas,
y con Acreditación de Calidad y Desarrollo, mediante Decreto No. 2772
del 4 de diciembre de 2002, Expedido por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Mary Juliet Ramírez Gallego

Portadora de la Tarjeta de Identidad número 900629 64250

El Título de:

Bachiller Académico
con Profundización en Educación y Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Hna. Blanca Segura Rodríguez
Hna. Blanca del T. Segura Rodríguez
Rectora

Carlos Alberto Arias López
Carlos Alberto Arias López
Secretario

Expedido en Pensilvania, Caldas el 1 de diciembre de 2007

**INSTITUCION EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACIÓN
PENSILVANIA – CALDAS**

FOLIO 25

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 26

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	154103003
INSCRIPCIÓN DANE	117541001756
CÓDIGO ICFES	006684

En la ciudad de Pensilvania, a los Uno (1) días del mes de DICIEMBRE del año 2.007, se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los (as) Alumnos (as) de **UNDÉCIMO GRADO**, la Rectora y Secretario, de la “**INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACIÓN**”, Institución aprobada por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 00357 del 16 de Febrero de 1999 y con Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución No. 2772 del 04 de Diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno (a) de los (as) alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

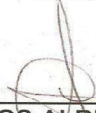
**BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN
EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA**

A

Ramírez Gallego, Mary Yuliet
T. I. N° 900629 - 64250

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.


HNA. BLANCA DEL T. SEGURA R.
C.C. 29.462.605 del Cairo - Valle
RECTORA


CARLOS ALBERTO ARIAS L.
C.C. 9.855.906 de Pensilvania
SECRETARIO



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa



Escuela Normal Superior de La Presentación
Pensilvania - Caldas

Aprobada por la Secretaría de Educación de Caldas mediante la Resolución N° 00357 del 16 de febrero de 1999
y con acreditación de Calidad y Desarrollo por medio del Decreto 3491 del 14 de septiembre de 2009
expedida por el Ministerio de Educación Nacional

reconociendo que:

Mary Yuliet Ramírez Gallego

Cédula de Ciudadanía N° 1 058 844.693 de Pensilvania (Caldas)

cursó y aprobó los estudios correspondientes al

Ciclo de Formación Complementaria

de acuerdo con los planes y programas vigentes, y el P.E.I. de la Normal,

le confiere el título de:

Normalista Superior

Expedido en Pensilvania, Caldas el 05 de diciembre de 2009

Germana Blanca del T. Segura Rodríguez
Rectora

Carlos Alberto Arias López
Secretario

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACIÓN
PENSILVANIA - CALDAS**

FOLIO 030

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 11

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 154103003
INSCRIPCIÓN DANE 117541001756
CÓDIGO ICFES 006684

En la ciudad de Pensilvania, a cinco (05) del mes de DICIEMBRE del año 2.009, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los Estudiantes del **IV SEMESTRE DEL CICLO COMPLEMENTARIO DE FORMACIÓN DOCENTE**, la Rectora y Secretario de la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACIÓN", institución aprobada por Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 00357 del 16 de Febrero de 1999 y con Acreditación de Calidad y Desarrollo mediante Decreto No. 3491 del 14 de Septiembre de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo Complementario de Formación Docente, se procedió a otorgar el título de:

NORMALISTA SUPERIOR

A

Mary Yuliet Ramírez Gallego
C. C. 1.058.844.693

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.


HNA. BLANCA DEL T. SEGURA R.
C. C. 29.462.605 Del Cairo - Valle
RECTORA


CARLOS ALBERTO ARIAS LÓPEZ
C. C. 9.855.906 de Pensilvania
SECRETARIO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARY YULIETH RAMIREZ GALLEGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.058.844.693

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO PROFESIONAL EN

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Pensilvania,
a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

9548003 - 18/06/2013

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951500366619CC1058844693C.



REGIONAL CALDAS
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 9548003 - 18/06/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARY YULIETH RAMIREZ GALLEG0, Con Cedula de Ciudadania No. 1.058.844.693

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Pensilvania, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951500366619CC1058844693A.



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 2278 Ministerio de Educación D.C. 19-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
FORMACIÓN EMPRESARIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA

HACE CONSTAR QUE:

MARY YULIET RAMIREZ GALLEGÓ

C.C. N° 1366646493

Curó y aprobó el:

**Diplomado en Abordaje de Casos Clínicos en Tres
Enfoques Psicoterapéuticos**

Programa de Extensión y Educación Continuada con una intensidad de 140 horas
teórica - prácticas.

Dado en Pereira, a los 12 días del mes de Marzo de 2024

Rector

Secretario General Seccional (E)



Directora Nacional de Educación
Continuada y E2E



Código QR de Verificación: 840390520148

Código de Seguridad: 0181-44-00194



Fundación Universitaria del Área Andina
Resolución No. 2279 de 2019

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 1017

En Bogotá D.C., el 28 de octubre de 2024 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

LUZ TATIANA GÓMEZ SÁNCHEZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

MARY YULIET RAMIREZ GALLEGO

Identificada con C.C. No. 1058844693, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **PSICÓLOGA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 4, folio 37, registro 44580.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes octubre de 2024.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARY YULIETH RAMIREZ GALLEGÓ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.058.844.693

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
con una duración de 15 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

PEDRO NEL GARCIA QUICENO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO

SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

REGIONAL CALDAS

1562204 - 28/11/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95150031750CC1058844693C.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

La Universidad de Manizales

Certifica que:

Mary Yulieth Ramírez Gallego

C.C. N° 1.058.844.693

Participó en el Diplomado **“Inclusión en la Primera Infancia: de Cero a Siempre”**

Realizado en el Eje Cafetero, con una intensidad de 120 horas,
entre el 3 de noviembre de 2012 y el 16 de febrero de 2013

En constancia se firma a los 23 días del mes de febrero de 2013

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Directora Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Guillermo Orlando Sierra
Rector
Universidad de Manizales

de **cero**
a **Siempre**

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA





Otorgan el presente
Certificado a:

Mary Yulieth Ramírez Gallego

C.C. 1058844693 Pensilvania

Por haber participado en el Diplomado: "Cuidadores: Aprendiendo y Resignificando con la Primera Infancia en Caldas", convenio entre la Alcaldía del Municipio de Pensilvania y la Universidad de Caldas-Departamento de Desarrollo Humano, desde 25 de Mayo hasta Agosto 31 de 2013, con una intensidad de 110 Horas.

Se firma en Pensilvania, a los 31 días del mes de Agosto de 2013

JAIRO ANTONIO RÍOS CARMONA

Alcalde Municipio de Pensilvania

FANNY OSORIO GIRALDO

Vicerrectora de Proyección Universidad de Caldas



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.




JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo
www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA**

No. 292930

Fecha de expedición: 19/12/2024

MARY YULIET RAMÍREZ GALLEGÓ

Cédula de Ciudadanía

1058844693

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.



COLEGIO COLOMBIANO DE
PSICÓLOGOS

Resolución No. 292930
(19 de diciembre de 2024)

Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 de 2021 de la Sala Nacional Colegial y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 1090 de 2006 señala: "Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos".

Que el artículo 79 numeral 18 de la Ley 1090 de 2006 señala que: "Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquirieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas"

Que MARY YULIET RAMÍREZ GALLEGÓ, identificada con documento de Identidad No. 1058844693, solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el 28 de octubre de 2024, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 28 de octubre de 2024 según consta en el Acta de Grado No. 1017; el Folio del Acta No. 37.

Que el Programa de Psicología ofrecido por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expedir la Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 292930 válida en todo territorio nacional, a MARY YULIET RAMÍREZ GALLEGÓ, identificada con documento de Identidad No. 1058844693.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º.- Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. el 19 de diciembre de 2024.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo Nacional



HefZZ2bEDwY61GGWkQ
Puede validar este documento en:
<https://psn.colpsic.org.co/publico/validar-documento>

Resolución No A71407 del día 31 del mes de Enero del año 2025
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) MARY YULIET RAMIREZ GALLEG0 identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058844693, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación PSICOLOGÍA otorgado por FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, el día 2024-10-28, con el acta 1017, registrado en el libro 4, Folio 37, año 2024.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a MARY YULIET RAMIREZ GALLEG0 identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058844693, para ejercer la profesión/ocupación de PSICOLOGÍA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: MARY YULIET RAMIREZ GALLEG0 identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058844693, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a MARY YULIET RAMIREZ GALLEG0 , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058844693, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de Enero del año 2025



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Código de verificación: F8yH5cX3i3



"COOASOBLEN"

Certifica Que:

Que el (la) señor (a) **MARY YULIETH RAMIREZ GALLEGO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° 1.058.844.893 ; laboró en la entidad con contrato de trabajo a término fijo inferior a un año durante el (los) periodo(s): 11 de Abril de 2011 hasta el 1 de Julio de 2011, 29 de agosto de 2011 hasta el 15 de Diciembre de 2011, 16 de Enero de 2012 hasta el 01 de Febrero de 2012, 23 de Abril de 2012 hasta el 29 de Junio de 2012, 08 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, 16 de Enero de 2013 hasta el 19 de Diciembre de 2013, 16 de Enero de 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014, desempeñando el cargo de Docente.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a).

Para constancia se firma en Manizales, Caldas; a los (03) días del mes de Marzo de (2015).

Atentamente,


BIBIANA ANDREA MARIN DIAZ
Coordinadora Gestión de Talento Humano

Bibiana Andrea Marin Lopez Borge



Sede Manizales, Caldas
Carrera 26 No. 49-74 PBX: 8863811/ FAX: 8861203
Sede Pereira, Risaralda
Carrera 10 No. 46-30 Barrio Maraya PBX: 3444055
cooasoblen@cooasoblen.org
www.cooasoblen.org



LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) MARY YULIET RAMIREZ GALLEGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. Cédula 1.058.844.693, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. RRHH-PS-C2-0832-06-15 desde el 11 de Junio de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015. prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, Facilitar los servicios de asistencia técnica, asesoría, capacitación, articulación de servicios complementarios y acompañamiento permanente en su entorno familiar y comunitario de manera directa a los hogares asignados del Programa Familias en su tierra, con el fin de contribuir al arraigo, fortalecimiento de sus capacidades; estabilización socioeconómica, goce efectivo de derechos, mejoramiento de condiciones de vida y empoderamiento de las comunidades; lo anterior con enfoque de autogestión, diferencial, de participación, reparador y territorial, principalmente en lo referente a construcción de tejido social, derechos y deberes, ciudadanía, corresponsabilidad, hábitos, relacionamiento, solución de conflictos, solidaridad y medidas de satisfacción. Se otorga un plazo máximo para la legalización del 100% de productos hasta el día 30 de Enero de 2016. Devengando unos honorarios totales DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 16.800.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,



LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

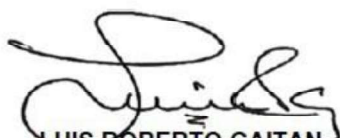
CERTIFICA QUE:

El Señor (a) MARY YULIET RAMIREZ GALLEGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1058844693 de PENSILVANIA, estuvo vinculado en nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No F-RRHH-PS-C2-1858-04-16 desde el 07 de Abril de 2016 hasta 07 de Agosto de 2016, Prestar por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva Facilitar la asesoría, formación, acompañamiento permanente y asistencia técnica integral a los hogares asignados en el marco del retorno y proceso de arraigo, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades personales, familiares y de comunidad con el fin de contribuir al goce efectivo de derechos y a la estabilización socioeconómica que conlleven al empoderamiento de las comunidades y al mejoramiento de condiciones de vida de las familias. Devengando unos honorarios totales de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.800.000). Se otorga un plazo máximo para la legalización del 100% de productos hasta el día 20 de Agosto de 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Siete (07) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,



LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

CONSTANCIA LABORAL

El(a) señor(a) **RAMIREX GALLEGO MARY YULIET**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1058844693**, laboró como **Docente de aula Grade 1A**

MUNICIPIO: PENSILVANIA

DEPENDENCIA: 1. E. ESC. NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACION

FECHA INGRESO: 4 de agosto de 2022

SUELDO BASICO: \$ 1.986.929

BONIFICACION: \$ 49.513

SORRESUELDO: \$ 0

VINCULACION: Provisional Vacante Temporal

Se expide para: Trámites personales.

Montebello, 23 de noviembre de 2022

Válido por treinta (30) días a partir de la fecha de su expedición.


CAMENCIA QUINTERO TORRES
Profesional Universitario
Nómina

Pensilvania, Caldas, 11 de junio de 2024

EL RECTOR

Establecimiento Oficial aprobado en sus niveles de Educación PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y CICLO COMPLEMENTARIO, mediante la resolución N° 8665-6 de Noviembre 09 de 2017, emanada por el Departamento de Caldas y Renovación de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria Mediante Resolución N° 2142 de Marzo 06 de 2019, Expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

HACE CONSTAR

Que **MARY YULIET RAMIREZ GALLEGO** identificado(a) con número de documento 1058.844.693 egresada de la Universidad FUNDACION UNIVERSITARIA AREANDINA, realizó prácticas profesionales en psicología en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACION desde el día 08 de agosto de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024.

Apoyando los procesos desde orientación escolar con escuela de padres, talleres de promoción y prevención, intervenciones individuales a estudiantes, valoración en habilidades escolares, apoyo a las remisiones por garantía de derechos de (NNA), seguimiento al PIAR y informes psicopedagógicos.

Durante el tiempo de apoyo a la Institución Educativa se evidenció su responsabilidad y conocimiento en la especialidad de las tareas asignadas, con dedicación y esmero.

Se expide para trámites pertinentes



DIEGO ARMANDO VARELA OSPINA
Rector

Proyectó: Laura Sofía Giraldo Montes
Auxiliar administrativa

LA OFICINA JURIDICA – PROCESO GESTION DE LA CONTRATACION

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA celebró contratos de prestación de servicios con la señora **MARY YULIET RAMIREZ GALLEGO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.058.844.893, a continuación, se relaciona la información pertinente:

Año	N° Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor
2019	3325	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO PENINSULARIA, CALDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO 108 DE 2019 EJECUTAR EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA FEST POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL (ZONA III) CUMPLIENDO CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 08 DE 2019 Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE SE REQUIERAN PARA SU CABAL, OPORTUNO, EFICIENTE Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.	28/10/2019	10/12/2020	20.310.638

Se expide la presente certificación hoy diecinueve (19) de febrero del 2021.



María Teresa Vélez Ángel
Jefe Oficina Jurídica
Gestión de la contratación

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 1 de 4

ACTA DE MODIFICACIÓN, PRORROGA-ADICIÓN NRO 001 – DEL CONTRATO 097-2025 ESEPEN

Contrato No.	097-2025 ESEPEN	Fecha:	27/08/2025
Acta de Modificación:	OTROSÍ 02-2025	Nro Completo	097-2025 ESEPEN - OTROSÍ 02-2025
Entidad contratante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS		
Nit:	890.801.989-3		
Contratista:	YESICA FERNANDA RAMIREZ CARDONA.		
Identificación:	NIT: 1.058.847.389		
<p>Entre los suscritos, a saber: EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Pensilvania, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.459.037, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas, en su calidad de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 129 de 2024, proferida por la Alcaldía Municipal de Pensilvania, Caldas, y debidamente posesionado, según consta en el Acta de Posesión No. 016 del 26 de marzo de 2024 de la misma Alcaldía, con facultades para contratar, y quien en adelante se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra, YESICA FERNANDA RAMIREZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.847.389, vecina de esta ciudad, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente prórroga, la cual se denominará OTROSÍ No. 002-2025 AL CONTRATO No. 097-2025 ESEPEN, conforme a las siguientes estipulaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que el supervisor del contrato, mediante certificación, manifestó la necesidad de PRORROGAR el tiempo de ejecución del contrato hasta el día 10 de diciembre de 2025. Y adicionar el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.780.603).2. Que para realizar modificación presupuestal se requiere un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.3. Que existe una necesidad manifiesta de prorrogar y adicionar valor al contrato, conforme a los lineamientos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y en atención a la solicitud del supervisor del contrato.4. Que, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, las partes contratantes pueden, mediante mutuo acuerdo, introducir modificaciones a lo inicialmente pactado. <p>Así las cosas, las partes acuerdan las siguientes cláusulas, las cuales serán vinculantes y se entenderán incorporadas al contrato principal:</p>			
CLÁUSULAS:			

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 2 de 4

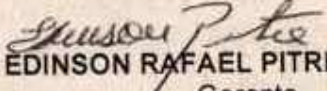
1) Objeto de la Modificación:	<p>El presente Otrosí tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 097-2025 ESEPEN, celebrado entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA, hasta el día diez (10) de diciembre de 2025, en atención a la necesidad manifiesta certificada por el supervisor del contrato, sin que ello implique modificación en las demás cláusulas contractuales, especialmente aquellas de carácter presupuestal, las cuales permanecen inalteradas y vigentes en su totalidad. Y adicionar el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.780.603).</p>														
2): Plazo:	<p>Modificación de la Cláusula Segunda:</p> <p>Mediante el presente Otrosí, las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Contrato No. 097-2025 ESEPEN, en el sentido de establecer como fecha de inicio de la ejecución contractual el día cuatro (4) de abril de 2025, y como fecha de terminación el día diez (10) de diciembre de 2025, sin perjuicio de las disposiciones legales y contractuales que regulan la ejecución y liquidación del mismo.</p>														
3): obligaciones	<p>Modificación de la Cláusula Tercera:</p> <p>Mediante el presente Otrosí, las partes acuerdan modificar la Cláusula tercera del Contrato No. 097-2025 ESEPEN, adicionado las siguientes líneas y estrategias. Para la realización del seguimiento riguroso así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th><th>ESTRATEGIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salud Infantil</td><td>Estrategia "Círculo del Cuidado: Hablemos de IRA/EDA"</td></tr> <tr> <td>PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI</td><td>¡Vacúnate! El mensaje está en el aire</td></tr> <tr> <td>PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI</td><td>Vacuna Fest Escolar</td></tr> <tr> <td>PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI</td><td>Desde la barriguita vacunar es amar</td></tr> <tr> <td>línea de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos</td><td>Conexión Saludable (Población Migrante)</td></tr> <tr> <td>Salud sexual y reproductiva</td><td>Habilidades para la vida Sembrando Conocimiento:</td></tr> </tbody> </table>	LINEA	ESTRATEGIA	Salud Infantil	Estrategia "Círculo del Cuidado: Hablemos de IRA/EDA"	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	¡Vacúnate! El mensaje está en el aire	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	Vacuna Fest Escolar	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	Desde la barriguita vacunar es amar	línea de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos	Conexión Saludable (Población Migrante)	Salud sexual y reproductiva	Habilidades para la vida Sembrando Conocimiento:
LINEA	ESTRATEGIA														
Salud Infantil	Estrategia "Círculo del Cuidado: Hablemos de IRA/EDA"														
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	¡Vacúnate! El mensaje está en el aire														
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	Vacuna Fest Escolar														
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	Desde la barriguita vacunar es amar														
línea de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos	Conexión Saludable (Población Migrante)														
Salud sexual y reproductiva	Habilidades para la vida Sembrando Conocimiento:														

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 3 de 4

	<div>en Educación Sexual Integral</div> <div>Salud sexual y reproductiva</div> <div>Sexualidad, Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos.</div>	<div>Sembrando Conocimiento: Educación Sexual Integral en Acción</div> <div>Tejiendo saberes menstruales</div>
4): VALOR	modificación cláusula 4: El valor total del contrato será la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS COLOMBIANOS (\$36.380.603) MCTE	
5) Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Las demás condiciones contractuales no modificadas mediante el presente documento continúan vigentes en todos sus términos.	
6) Garantías:	EL HOSPITAL en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Lo anterior según lo consagrado igualmente en el Artículo 34 del Acuerdo 022 del 09 de octubre del año 2024	
7) Publicación	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación y se encontrará en el módulo del contrato principal.	
8) Documentos integrantes de la modificación:	Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1- Solicitud de adición emitida por el supervisor. 2- CDP. 3- Registro Presupuestal (R.P) 	
9) Ejecución y Costos:	Este contrato requiere para su legal ejecución del registro presupuestal. Serán por parte de EL CONTRATISTA todos los gastos en que pueda incurrir en el cabal cumplimiento de este contrato.	
10) Vigencia De Las Estipulaciones:	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.	

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 4 de 4

Para constancia se firma en Pensilvania Caldas, el día veintisiete (27) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO
 Gerente
 ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS
 PENSILVANIA CALDAS


YESICA FERNANDA RAMIREZ CARDONA
 Contratista

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 1 de 4

ACTA DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN NRO 001 – DEL CONTRATO 098-2025 ESEPEN

Contrato No.	098-2025 ESEPEN	Fecha:	27/08/2025
Acta de Modificación:	OTROSÍ 02-2025	Nro Completo	098-2025 ESEPEN - OTROSÍ 02-2025
Entidad contratante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS		
Nit:	890.801.989-3		
Contratista:	ANNIE LILIANA GARZON SALAZAR.		
Identificación:	NIT: 1.002.636.807		
<p>Entre los suscritos, a saber: EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Pensilvania, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.459.037, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas, en su calidad de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 129 de 2024, proferida por la Alcaldía Municipal de Pensilvania, Caldas, y debidamente posesionado, según consta en el Acta de Posesión No. 016 del 26 de marzo de 2024 de la misma Alcaldía, con facultades para contratar, y quien en adelante se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra, ANNIE LILIANA GARZON SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.636.807, vecina de esta ciudad, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente prórroga, la cual se denominará OTROSÍ No. 001-2025 AL CONTRATO No. 098-2025 ESEPEN, conforme a las siguientes estipulaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que el supervisor del contrato, mediante certificación, manifestó la necesidad de PRORROGAR el tiempo de ejecución del contrato hasta el día 10 de diciembre de 2025. Y adicionar el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.780.603).2. Que para realizar modificación presupuestal se requiere un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.3. Que existe una necesidad manifiesta de prorrogar y adicionar valor al contrato, conforme a los lineamientos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y en atención a la solicitud del supervisor del contrato.4. Que, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, las partes contratantes pueden, mediante mutuo acuerdo, introducir modificaciones a lo inicialmente pactado. <p>Así las cosas, las partes acuerdan las siguientes cláusulas, las cuales serán vinculantes y se entenderán incorporadas al contrato principal:</p>			
CLÁUSULAS:			

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 2 de 4

1) Objeto de la Modificación:	<p>El presente Otrosí tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 098-2025 ESEPEN, celebrado entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA, hasta el día diez (10) de diciembre de 2025, en atención a la necesidad manifiesta certificada por el supervisor del contrato, sin que ello implique modificación en las demás cláusulas contractuales, especialmente aquellas de carácter presupuestal, las cuales permanecen inalteradas y vigentes en su totalidad. Y adicionar el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.780.603).</p>														
2): Plazo:	<p>Modificación de la Cláusula Segunda:</p> <p>Mediante el presente Otrosí, las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Contrato No. 098-2025 ESEPEN, en el sentido de establecer como fecha de inicio de la ejecución contractual el día cuatro (4) de abril de 2025, y como fecha de terminación el día diez (10) de diciembre de 2025, sin perjuicio de las disposiciones legales y contractuales que regulan la ejecución y liquidación del mismo.</p>														
3): obligaciones	<p>Modificación de la Cláusula Tercera:</p> <p>Mediante el presente Otrosí, las partes acuerdan modificar la Cláusula tercera del Contrato No. 098-2025 ESEPEN, adicionado las siguientes líneas y estrategias.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th><th>ESTRATEGIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salud Infantil</td><td>Estrategia "Círculo del Cuidado: Hablemos de IRA/EDA"</td></tr> <tr> <td>PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI</td><td>¡Vacúnate! El mensaje está en el aire</td></tr> <tr> <td>PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI</td><td>Vacuna Fest Escolar</td></tr> <tr> <td>PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI</td><td>Desde la barriguita vacunar es amar</td></tr> <tr> <td>Línea de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos</td><td>Conexión Saludable (Población Migrante)</td></tr> <tr> <td>Salud sexual y reproductiva</td><td>Habilidades para la vida Sembrando Conocimiento: en Educación Sexual Integral</td></tr> </tbody> </table>	LINEA	ESTRATEGIA	Salud Infantil	Estrategia "Círculo del Cuidado: Hablemos de IRA/EDA"	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	¡Vacúnate! El mensaje está en el aire	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	Vacuna Fest Escolar	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	Desde la barriguita vacunar es amar	Línea de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos	Conexión Saludable (Población Migrante)	Salud sexual y reproductiva	Habilidades para la vida Sembrando Conocimiento: en Educación Sexual Integral
LINEA	ESTRATEGIA														
Salud Infantil	Estrategia "Círculo del Cuidado: Hablemos de IRA/EDA"														
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	¡Vacúnate! El mensaje está en el aire														
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	Vacuna Fest Escolar														
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	Desde la barriguita vacunar es amar														
Línea de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos	Conexión Saludable (Población Migrante)														
Salud sexual y reproductiva	Habilidades para la vida Sembrando Conocimiento: en Educación Sexual Integral														

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 3 de 4

	Salud sexual y reproductiva	Sembrando Conocimiento: Educación Sexual Integral en Acción	
	Sexualidad, Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos.	Tejiendo saberes menstruales	
4): VALOR	modificación cláusula 4; El valor total del contrato será la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS COLOMBIANOS (\$35.180.603) MCTE		
5) Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes, Las demás condiciones contractuales no modificadas mediante el presente documento continúan vigentes en todos sus términos.		
6) Garantías:	EL HOSPITAL en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1,4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Lo anterior según lo consagrado igualmente en el Artículo 34 del Acuerdo 022 del 09 de octubre del año 2024		
7) Publicación	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación y se encontrará en el módulo del contrato principal.		
8) Documentos integrantes de la modificación:	Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1- Solicitud de adición emitida por el supervisor. 2- CDP. 3- Registro Presupuestal (R.P)		
9) Ejecución y Costos:	Este contrato requiere para su legal ejecución del registro presupuestal. Serán por parte de EL CONTRATISTA todos los gastos en que pueda incurrir en el cabal cumplimiento de este contrato.		
10) Vigencia De Las Estipulaciones:	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.		
Para constancia se firma en Pensilvania Caldas, el día veintisiete (27) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).			

• SIAU 3113243798 – Citas Médicas 3225156840 – 3227576474

Web: www.esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co

E-mail: info@esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co

Entidad bajo la Vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 4 de 4

 EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO Gerente ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA CALDAS	 ANNIE LILIANA GARZON SALAZAR Contratista
--	---



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA						SUCURSAL ARMENIA						COD.SUC 60		NO.PÓLIZA 60-44-101014968		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
08 08 2025			19 03 2025			00:00	31 05 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.719-3
DIRECCIÓN: AVENIDA LA SALLE	Ciudad: PENSILVANIA, CALDAS TELÉFONO: 8555109

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.114.312-5
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 29 - 29 PISO 2	Ciudad: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8801620

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 150.25.4.0354-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2025	31/05/2026	\$17,471,156.80	\$14,602,795.30

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICATORIO N 02, SE ADICIONA VALOR POR \$28.683.615 CON UN TOTAL DE \$174.711.568 AL CONTRATO INICIAL Y SE PRORROGA TIEMPO HASTA EL 10/12/2025. LAS DEMAS CLAUSULAS SIGUEN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****5,815.00	\$ *****4,000.00	\$ *****1,864.00	\$ *****11,680.00	\$ *****17,471,156.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LTD	153838	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

60-44-101014968

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF153838A

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA						SUCURSAL ARMENIA						COD.SUC 60		NO.PÓLIZA 60-44-101014968		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
08 08 2025			19 03 2025			00:00	31 05 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.719-3			
DIRECCIÓN: AVENIDA LA SALLE						CIUDAD: PENSILVANIA, CALDAS			TELÉFONO: 8555109		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.114.312-5			
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 29 - 29 PISO 2						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8801620		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

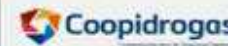
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****5,815.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****1,864.00	TOTAL A PAGAR \$ *****11,680.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****17,471,156.80	PLAN DE PAGO CONTADO
--------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LTD	153838	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELÉFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11000202039497 (3900) 000000011680 (96) 20260808

REFERENCIA
PAGO:

1100020203949-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA						SUCURSAL ARMENIA						COD.SUC 60		NO.POLIZA 60-44-101014968		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						
08	08	2025	19	03	2025		31	05	2026								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.719-3			
DIRECCIÓN: AVENIDA LA SALLE						CIUDAD: PENSILVANIA, CALDAS			TELÉFONO: 8555109		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.114.312-5			
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 29 - 29 PISO 2						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8801620		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101014968

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLP153838A

2